



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PARA PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LLAMADOS EXTRAORDINARIOS SISMO 2014 QUE INDICA (21 BENEFICIARIOS)**

**RESOLUCION EX. N° 000772,**

**IQUIQUE, 21 SEP 2017**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 6366/2015; N° 7865/2015; N° 8301/2015; N° 9111/2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de seleccionados al llamado extraordinario PPPF para el año 2015, destinados a damnificados de la región de Tarapacá Sismo 2014.
- c) Res. Exentas N° 1163/2016 y N° 1240/2016, ambas de esta Seremi, que aprueban nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio que indican.
- d) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D. S. N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 2457 de fecha 06 de septiembre de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a llamados extraordinarios por Sismo 2014 de la región de Tarapacá, Proyecto: Reparación de viviendas en distintos sectores de la región, 21 beneficiarios que se individualizan en nómina que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de este instrumento.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia de fecha 21 de agosto de 2017, en informe técnico de fecha 17 de julio de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente. Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017 y se gestionará los fondos correspondientes al año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 336 de fecha 20 de septiembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:


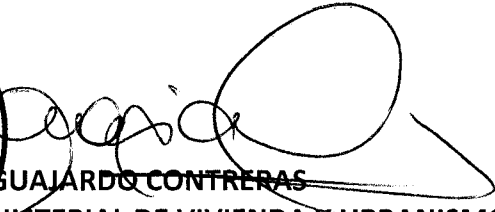
**RESOLUCION:**

1º **OTORGASE** nuevo plazo de vigencia hasta el día 26 de mayo de 2018 a certificados de subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a llamados extraordinarios por Sismo 2014 de la región de Tarapacá, Proyecto: Reparación de viviendas en distintos sectores de la región, respecto de 21 beneficiarios que se individualizan a continuación.

Beneficiarios	Cédula de Identidad
AILEEN ROJAS ACUÑA	
ANA ZAPATA ATO	
ORLANDO GALLEGUILLOS FLORES	
ALEXIS CASTILLO GONZALEZ	
XIMENA CLIFT	
VICTOR DIAZ	
ENRIQUE FUENTES IRIARTE	
LUZ RODRIGUEZ	
HUC MOY FAM MARIANGEL	
PILAR PRAT HERNANDEZ	
MARITZA VALLEJOS TAM	
JOSE RIVERA DIAZ	
JAQUELINE TORRES HIDALGO	
GENOVEVA VILLANUEVA CHANDIA	
GABRIEL OSSANDON BERRIOS	
LUCRECIA GARCIA MARTINEZ	
JUAN ACOSTA RIQUELME	
MARCOS JORQUERA BASTIAS	
IRMA NAVEA BERRIOS	
JUAN HUMERES CACERES	
SHIRLEY CORTES CABEZA	

2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
  
**VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE TARAPACA (S)**

VGC/JCPS/BBV  
**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.